

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22490/2017

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 10 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia , y teniendo en cuenta lo informado a fs. 12 por la Dirección General de Personal y a fs. 13 por la Dirección de Sumarios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada presentada en el Instituto de Hematología y Hemoterapia por la Sra. SAGRISTANI Juana Graciela (legajo 24150), en el citado cargo de Profesor Asistente DS (código 115) a partir del 8 de Marzo de 2017.

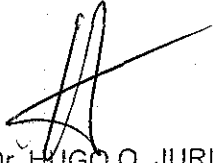
ARTÍCULO 2.- Designar en carácter de interino en el Instituto de Hematología y Hemoterapia a la Sra. SAGRISTANI Juan Graciela (Leg. 24150), en un cargo de Profesor Asistente DS (código 115) , a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018,

ARTÍCULO 3.- La Prof. SAGRISTANI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1010